



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Yecla
MARIA DOLORES GONZALEZ SORIANO
07/06/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Intervencion

Expediente 785483Z

INFORME RELATIVO A LA CUENTA GENERAL DE 2022

María Dolores González Soriano, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con la elaboración, contenido y aprobación de la Cuenta General de 2022, tengo que informar:

Normativa y contenido.-

1º.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La normativa reguladora del contenido de la Cuenta General se encuentra en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, aplicable a esta entidad local a partir del cierre de 2015.

2º.- Los documentos que fundamentalmente ofrecen información sobre los resultados de la actividad económica de las Entidades locales y de sus entidades dependientes son las cuentas anuales que están formadas por los siguientes estados:

- Balance de situación: refleja la situación y variación del patrimonio.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.
- Liquidación del presupuesto: refleja la ejecución del presupuesto de una Entidad local.
- Memoria: completa y aclara la información que se contiene en los estados anteriores.

3º.- Las cuentas anuales deben elaborarse una vez al año al finalizar el ejercicio y su contenido se integra en la Cuenta general de la Entidad.

Deben elaborarse de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, regulado en la Orden arriba mencionada.

De acuerdo con lo establecido en las normas de elaboración cada uno de los estados se define:

- Balance de situación: presenta la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado.

Se estructura en dos masas patrimoniales, activo y pasivo, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos:

El activo recoge los bienes y derechos de la entidad.

El pasivo recoge las obligaciones o deudas exigibles por terceros a la entidad y los fondos propios de la entidad.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA LJUZ XMZZ N7PW KATH

INFORME DE INTERVENCION - SEFYCU 2667083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Yecla
MARIA DOLORES GONZALEZ SORIANO
07/06/2023



NIF: P3004300D

- Cuenta del resultado económico-patrimonial: Presenta este resultado referido a una entidad y a un ejercicio.

Se estructura en dos corrientes positiva y negativa. La positiva formada por los ingresos y beneficios de la entidad y la negativa por los gastos y pérdidas de la entidad.

- Estado de liquidación del Presupuesto: presenta la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como del Resultado Presupuestario.

La liquidación del presupuesto de gastos refleja cómo se ha ejecutado el presupuesto de gastos del ejercicio.

La liquidación del presupuesto de ingresos refleja cómo se ha ejecutado el presupuesto de ingresos del ejercicio.

- El resultado presupuestario representa el resultado de la ejecución del presupuesto. El resultado final indicará si en ese año los recursos presupuestarios obtenidos son mayores o menores que los gastos presupuestarios del año, una vez realizados los ajustes por desviaciones de financiación del ejercicio y los gastos financiados con el remanente de tesorería.

- La Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto. Se presenta en una serie de apartados cuya estructura se encuentra en el Plan.

4º.- A las cuentas anuales de la entidad habrá de unirse la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas al fin del ejercicio.

- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin del ejercicio.

4º.- Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidos por su Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente. La Cuenta General será formada por la Intervención y será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, antes del 1 de junio del ejercicio siguiente. Respecto de estos plazos, se puntualiza en el apartado siguiente.

Tramitación.-

La tramitación de la citada Cuenta General, de conformidad con los preceptos legales aplicables, es la siguiente:

1º.- La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

Los trámites están previstos en los artículos 212 y 223 del TRLHL, relativos a la rendición de las cuentas anuales y la formación, publicidad, aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General de las Entidades locales.





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Yecla
MARIA DOLORES GONZALEZ SORIANO
07/06/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Intervencion

Expediente 785483Z

En el presente ejercicio se presenta con retraso, motivado por la acumulación de tareas urgentes en el Servicio de Intervención, de lo cual se informa al Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

Resumen del contenido.-

En relación con los datos contenidos en los Estados Financieros y Documentos integrantes de la Cuenta General, esta Intervención, pone de manifiesto lo siguiente:

1º.- De acuerdo con los datos de la aplicación informática de Contabilidad, la suma total de las cuentas de Activo y Pasivo asciende a 171.369,13 euros.

2º.- De la Cuenta de Resultado económico patrimonial se obtiene un resultado neto del ejercicio de 11.990.547,14 euros.

3º.- Respecto de los gastos con financiación afectada, los deslizamientos provocados por la ejecución en ejercicio distinto del ingreso y el gasto, provocan excesos de financiación, que disminuyen el Remanente de tesorería para gastos generales, por los necesarios ajustes, situación de puede además provocar tanto desequilibrio presupuestario como incumplimiento de la regla de gasto. No es el caso, puesto que al cierre del ejercicio 2022 se encuentran suspendidas las reglas fiscales.

En cuanto al control de los mismos, mediante la aplicación informática de contabilidad utilizada por el Excmo. Ayuntamiento se realiza el seguimiento de los mismos, lo que permite un control de los mismos dentro del sistema contable, con la posibilidad de mayor y más fiable información sobre los Proyectos de gastos.

Por último, y en relación con el contenido de la Cuenta General, éste se ajusta, al establecido en la normativa vigente plasmándose la información en los estados financieros y documentos extraídos de la aplicación informática de contabilidad y otros elaborados a partir de aquellos por los servicios de Intervención.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto y, una vez examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención se emite informe favorable sobre su contenido y forma, a los fines previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Procede a continuación el sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas y su exposición al público, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno.

LA INTERVENTORA ACCTAL.,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA LJUZ XMZZ N7PW KATH

INFORME DE INTERVENCION - SEFYCU 2667083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3